# CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-92920



Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según Resolución Exenta N° 25311 de fecha 24 de Agosto de 2018

N° Certificado SEC : 291123 Fecha de Emisión del Certificado : 23/01/2019

Nº v fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-110441 de fecha 04/01/2018 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE Nº 3/15 de 10 de Noviembre 2016

Normas Técnicas de Certificación : IEC 60670-1:2015

IEC 60670-22:2015

IEC 60754-1 e IEC 60754-2 : Sistema 1, Código 013

Sistema de Certificación Nombre del Solicitante de Certificación : Darco Ltda.

Dirección del Solicitante : Camino a Coquimbo 16720, Colina - Santiago

Declaración de Ingreso al Sistema

Nacional de Aduana (DIN) : No declara

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO** 

Denominación Técnica del Producto : Cajas de derivación o distribución para uso en

instalaciones eléctricas fijas de uso domestico Denominación Comercial del Producto : Cajas estancas

: FNX Marca

Modelo o Tipo : Caja cuadrada 2 salidas 120x120x140mm

Caja rectangular 12 salidas 225x300x140mm Características Técnicas

Grado de Protección : IP44

: 1.650 cm<sup>3</sup> Volumen interno mínimo Temperatura mínima de instalación : -5°C Producto Libre de Halógeno : Si Aplica

Identificación y/o Trazabilidad : 110441 : Turquía País de origen (país de fabricación)

Procedencia : Turquía Tamaño de Lote : 02. -Unidades Tamaño de la Muestra : 02.- Unidades

Nombre del Fabricante : Bemis Teknik Elektrik A.S

Dirección del Fabricante : Bursa org san bölgesi minareli cavus mah. Yesil

cad. N°31 Nilüfer/Bursa

**OTROS ANTECEDENTES** 

Nombre del Laboratorio donde se

: CESMEC S.A. ejecutaron los Ensayos Nº de Informe de ensayos : SCE-105680 N° Certificado Tipo : E-013-01-92559

N° SEC Certificado Tipo : 291037

Nota importante al final del documento

# CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-92920



### **USOS DEL PRODUCTO**

Instalaciones eléctricas fijas de uso doméstico, para conexión y/o derivación de conductores eléctricos.

## **APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

### **DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.

**CECILIA SIMON BRAVO** 

En representación del Representante Legal del Organismo de Certificación

VICTOR IGNACIO CONCHA CURTIS

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

## CERTIFICADO DE APROBACION E-013-01-92920



- 1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
- 2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
- 3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
- 4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
- 5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
- 6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

#### **SANTIAGO**

Avda. Marathon N° 2595, Macul Fono: 23502100 Fax: 2384135 Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina Domingo Arteaga 271, Macul. AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA
Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

IQUIQUE Ruta A-16, Km 10, № 4544, Alto Hospicio Fono: (56-57) 2405 000

COPIAPO Los Carrera N° 3533, Villa Modelo Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martinez N°711 - Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT Calle 1, Bodega 2 Nº 910, Parque Tyrol Fono: (56-65) 2225 025

#### ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION Av. Collao № 2137, 2B Block Lote Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

**PUNTA ARENAS** 

Avenida Bulnes Nº 01135 Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento